

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9049 *DREDGING INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A.*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2011, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dredging International España, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social, a las diez horas del día 19 de mayo de 2011, en primera convocatoria y, en caso, de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 20 de mayo de 2011, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Traslado del domicilio social y modificación estatutaria.

Segundo.- Facultar ampliamente al Órgano de Administración social para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Asimismo, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

San Pedro de Alcántara, 30 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110024979-1